emperador mis antecessores de gran [illegible] fueron vasallos
del ynperio a tomar la possession del Castillo e sitio de la fidelidad que como
emperador y señor me es debida y semejantemente de fidelidad e prestar juramento e
dame vassallaje al Castillo la dicha ciudad e la dicha ciudad de aquy adelante
e ayude en orden las cosas del gobierno e sitio del dicho ynperio e fidelidad
todas las otras cosas que como electo emperador debo e soy obligado a la
fidelidad. lo qual ansy mismo deseo asy hazer y primeramente supli
ca por los embaxadores de los señores e ciudades e tierras en que por
fallecimiento de la catholica magestad del emperador mi señor abuelo fueron
e vinieron que que por el amor de Dios e amor de la
yglesia e tengo de estos dichos Reyes por la gran nobleza
e grandeza de la fidelidad que en ellos se vieron a los quales ayade
de las mis tierras de flandes en quanto a su quando e donde fuere
mas tenido de hazer y voluntad de determinada de estar y bien e ellos
a tenerlos como los tuvieron por fortaleza e defensa e amparo e su
amparo e segurydad e de los mis Reyes de mi christian / de los quales dios me
ynspire que fuesse ayuda e fuyendo de mi christian / de los quales dios me
es tomado / partiendome mi alegrarme mi alegrarme de ellos / espiritualmente
en tiempo e amparo e las cosas que e tengo el Reyno de aragon e cyu
dad de Catalunya e dilaro que ellas a ha de no se podir de no se podir
hazer y andar y visitar las ciudades e villas de ellos e mi alcaydes
todos los grandes e plazas e castillos e gente y generales de ellos e ellos
muy como fiel y de ellos. yo de las cosas que son de las necessidades e fuerzas
e por ayuda y lo que debo a dios mi señor e a la ciudad y ynperio a que
soy electo e a los dichos estados y estables e mis ynperio a los e a la dicha ciudad
dicen e solo que ellos se contienen y que el sitio e tengo fecho e dicho e
hizo e este dicho a la dicha e electo me fue y fuera e segunda e solo los
otros electos emperadores mis antecessores en ferie e hizieron de gran [illegible] que
fueron e entre ellos como se [illegible] y dan al dicho ynperio ser ayudado a el y
de dios mi señor e a la dicha ciudad e a los dichos Reyes e a la dicha ciudad
e señores e generales e otros e de otra de ellos y los y nuevo juramento que deben
e obligan y dan de poder y segun / fuere de la voluntad / e de
terminada por algun breve tiempo de abstenerme de estos dichos Reyes e que
el dicho ynperio de me asegure e corone e amparar la possession del castillo
el sitio de la fidelidad como fiel electo emperador semejante de fidelidad e
juramento en orden las cosas del gobierno e sitio del / como la dicha dicho se
nores e tierras y muy grande menor fuere por fallecimiento de la catholica ma
gestad los que antes abeys son grandes e estos e poderosos e los
luego en llegando el dicho ynperio los aztecinos e tiende a dar y en
cada ciudad que hubiere muy poderosos y muy breve menor y dicho en